



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0437-2019-UTEA-R.

Abancay, 13 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0387-2019-DICTRI-UTEA-Ab., de fecha 31 de octubre de 2019, del Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio M. Mamani Cárdenas, que solicita autorización para participación en evento sobre investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, concordante con el 8 del Estatuto Universitario, que norma dicha autonomía en los propios términos de la mencionado Ley;

Que, los arts. 98 y 99 inciso b) del Estatuto Universitario, contempla, entre otras facultades del Rector, en su condición de personero y representante legal de la Universidad, dirigir y controlar la gestión académica, administrativa, económica y financiera de la universidad, concordante con los artículos 60 y 62 de la mencionada Ley, según las cuales el Rector tiene la facultad de dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria y del Estatuto;

Que, Oficio N° 0387-2019-DICTRI-UTEA-Ab., de fecha 31 de octubre de 2019, del Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio M. Mamani Cárdenas, que solicita autorización para participación de docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes ligados a la Dirección, las unidades y centros de investigación en los seminarios de investigación promovido por la British Council, llevarse a cabo en la Universidad Andina del Cusco, el día 18 de noviembre de 2019, a cargo de los profesores investigadores del Reino Unido; para tal efecto, solicita el precitado Director declarar en comisión de servicios a los docentes a fin de que viajen a la ciudad del Cusco los días 17 y 18 de noviembre de 2019, para tal efecto, habilitar pasajes y viáticos por el monto total de S/. 3,240.00 soles, que será financiado con los fondos económicos del Plan de Adecuación correspondiente a la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales; en mérito al Oficio N° 0174-2019-UTEA-VRI, de fecha 29 de octubre de 2019, de la Vicerrectora de Investigación, Dra. Cecilia C. Huamán Nahula, que remite la relación de docentes que han de participar en el mencionado evento académico, y el Oficio N° 049-2019-REDISUR-UAC, del 11 de octubre de 2019, del Rector de la Universidad Andina del Cusco, que invita a los seminarios de investigación de Convenio REDISUR – British Council: 1) "Publicación de artículos académicos con impacto" a cargo del Dr. Fernando Barrio de la Universidad Queen Mary, del Reino Unido, 2) "Revisión y publicación con revistas NAPLeS", a cargo del Dr. Andrew Joyce-Gibbons de la Durham University, de Reino Unido, y 3) "Introducción al enfoque de las ciencias del aprendizaje para la investigación interdisciplinaria en Educación", que estará a cargo de la





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Viene de la Pág. 1///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0437-2019-UTEA-R./// Continúa en la Pág. 2

Dra. Freydis Voguel de la Nottingham University, de Reino Unido; en consecuencia, es procedente emitir la resolución correspondiente con la finalidad de ampliar y consolidar las capacidades técnicas en publicación de artículos académicos, y lograr el posicionamiento de la UTEA en la generación del conocimiento;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el viaje de los docentes a la ciudad de Cusco en comisión de servicios los días: 17 y 18 de noviembre de 2019, a fin de que participen en los seminarios de investigación en el marco del Convenio REDISUR – British Council, llevarse a cabo en la sede principal de la Universidad Andina del Cusco, conforme se indica a continuación:

- 1) Dra. Cecilia Clotilde HUAMÁN NAHULA, Vicerrectora de Investigación.
- 2) Mag. Mirella Pamela TINEO TUEROS, Directora de Investigación.
- 3) Mag. Ángel Humberto CLAROS CENTENO, Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 4) Dra. Sonia María LOAYZA CHACARA, Responsable de la Unidad de Investigación.
- 5) Mag. Justina CERVANTES CARRIÓN, Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 6) Mag. Kelly MALPARTIDA VALDERRAMA, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Estomatología.
- 7) Lic. Rubén MARQUEZ TICONA, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería.
- 8) Mag. Miguel Ángel JURO LLAMOCCA, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Educación.
- 9) Mag. Samuel APAZA PARI, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía.
- 10) Ing. Eduardo CHÁVEZ VASQUEZ, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.
- 11) Ing. Calixto CAÑARI TORRES, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección General de Administración que tenga bien habilitar la suma de S/. 3,240.00 soles, para los pasajes





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Viene de la Pág. 2///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0437-2019-UTEA-R./// Continúa en la Pág. 3

y viáticos, que será financiado con los fondos económicos del Plan de Adecuación correspondiente a la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planeamiento y Desarrollo Universitario, Sub-Dirección de Recursos Humanos, y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



[Firma]
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/JFT.

